



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

N/Ref	SPCD/2018.
Título	EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE DÍA.
Procedimiento	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Localidad	TERRINCHES
Código CPV	98321000

PPT SERVICIO DE PELUQUERÍA CENTRO DE DÍA



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

1.-OBJETO

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de peluquería del Centro de Día del Ayuntamiento de Terrinches.

El servicio tiene por objeto la explotación, mediante uso privativo, de uno de los locales destinados a la realización de la actividad de peluquería, en el Centro de Día del Ayuntamiento de Terrinches

El desarrollo de la actividad de Peluquería será de carácter interno y de uso exclusivo de los socios del Centro así como para visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente autorizados por el Excmo. Ayuntamiento de Terrinches

2.-USUARIOS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA

Podrán utilizar los servicios del servicio de peluquería, los usuarios del Centro de Día y el público en general, reservándose el Ayuntamiento de Terrinches el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3.- INSTALACIONES.

El local donde se desarrolla la actividad del servicio de peluquería se encuentran situada en el Centro de Día del Ayuntamiento de Terrinches sito en la Avda. Castilla-La Mancha, 29, de esta localidad

El Ayuntamiento de Terrinches aportará el local destinado al servicio de peluquería, situado en el Centro de Día, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en el Anexo III (inventario) de este Pliego de condiciones, sobre las que el adjudicatario sólo tendrá derecho de uso.

El equipamiento no incluido en el inventario, que el adjudicatario considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio de peluquería, así como el material auxiliar deficiente o inexistente será aportado por el adjudicatario, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

El/La adjudicatario/ a viene obligado/ a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

El local cuenta con instalación eléctrica, agua y aire acondicionado frío-calor.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

4.1. Instalaciones y enseres

El/La adjudicatario/a, se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, o con las observaciones pertinentes si son necesarias.

Correrá por cuenta del/de la adjudicatario/a la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación del Ayuntamiento de Terrinches

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del servicio de peluquería. Todas las adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa la peluquería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por el Ayuntamiento de Terrinches.

Será por cuenta del/ de la adjudicatario/ la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas al Ayuntamiento de Terrinches

Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente pliego sean de imposible reparación serán sustituidos por los adjudicatarios, que revertirán una vez finalizado el contrato al adjudicatario.

4.2. Limpieza

Será por cuenta del adjudicatario/a la limpieza del local, enseres y zona de influencia, que será esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de higiene y seguridad.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. El/la adjudicatario/a se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos y personal.

El local se entregará a la conclusión o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Administración u otro adjudicatario.



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

4.3. Personal

El/La adjudicatario/a deberá presentar al Ayuntamiento de Terrinches relación nominal de personal adscrito al servicio de peluquería, acompañada, en su caso, de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esta Entidad, adjuntando los documentos correspondientes.

El/La adjudicatario/a, en su caso, deberá sustituir inmediatamente al personal en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

Será por cuenta del/de la adjudicatario/a la ampliación del número de que presten sus servicios de peluquería, en las condiciones que considere más idóneas para la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

El/La adjudicatario/a se hará cargo de que el personal que preste sus servicios de peluquería cumpla con todas las normas vigentes en materia de seguridad e higiene.

El/La adjudicatario/a se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

El/La adjudicatario/a deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

El/La adjudicatario/a cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el Centro y sus usuarios se merecen. Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al ayuntamiento de Terrinches

Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo.

4.4. Horario

El/La adjudicatario/a prestará el servicio de forma regular y continuada. El horario se fijará con el Ayuntamiento de Terrinches y coincidirá con la apertura y cierre del mismo.

Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de este



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

Ayuntamiento así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción del Ayuntamiento de Terrinches.

4.5. Servicios

Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en los servicios de peluquería.

El/La adjudicatario/a vendrá obligado a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de todos los servicios de peluquería y estética que presten. Estas relaciones llevarán el sello del Ayuntamiento de Terrinches.

Los artículos para la prestación del servicio de peluquería, serán adquiridos por cuenta del/de la adjudicatario/a entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por este Ayuntamiento de Terrinches.

4.6. Control del Servicio

El/La adjudicatario/a está obligado a atender las quejas o comunicaciones realizadas por los usuarios del servicio. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, el/la adjudicatario/a queda obligado/a a comunicar al Ayuntamiento dicha reclamación o queja en un plazo máximo as contadas a partir del momento de producirse.

4.7. Combustible, agua, electricidad

Los suministros de combustible, gas, agua, electricidad, etc. serán por cuenta del/de la adjudicatario/a. En el supuesto de que no puedan instalarse contadores independientes de gas, electricidad y agua podrá establecerse un CANON en el contrato para hacer frente al pago de estos suministros. El adjudicatario estará obligado al pago del canon establecido.

El importe del CANON se actualizará de igual manera que la que se establece para la revisión de la tarifa de precios.

4.8. Servicios al exterior del Servicio

El/La adjudicatario/a no podrá realizar servicios fuera del edificio.

4.9. Denominación

El/La adjudicatario/a se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento de Terrinches, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

4.1. Renta y precios



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

No se establece ninguna renta a pagar por parte del adjudicatario a la Administración, con excepción del canon por el que se adjudicará el contrato y lo previsto en el apartado siete del presente clausulado.

Los precios a ofertar por el adjudicatario podrán ser diferentes en función de si el usuario pertenece o no al colectivo de jubilados o son personas que tienen reconocida legalmente una pensión. Para estos casos (jubilados y pensionistas), los precios serán los ofertados por el adjudicatario sin que, en ningún caso, supere los precios máximos establecidos en el Anexo VIII. Proposición económica. Para el resto de usuarios, el precio de mercado será libremente establecido por el adjudicatario.

5.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO.

La Dirección del servicio corresponderá al Ayuntamiento de Terrinches, pudiendo inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del servicio de peluquería para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, supervisión de la atención al usuario, salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda a su inmediata subsanación.

DILEGENCIA. La pongo yo, el Secretario para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir en el presente procedimiento de adjudicación se han aprobado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local en sesión de carácter ordinario celebrada en fecha 29 de Diciembre de 2017.

Y para que así conste firmo la presente, en Terrinches a 10 de Enero de 2018

EL SECRETARIO.
FRANCISCO JAVIER TORRES TORRES.



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

ANEXO I. LOTES

Lote Nº	Centro	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	CENTRO DE DÍA	Castilla-La Mancha, 31 13.341.- Terrinches (C. Real)	926387201



AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

ANEXO II: INVENTARIO

- 1 secador profesional portátil.
- 1 mueble para utensilios de tres puertas.
- 1 mueble para utensilios de cinco cajones.
- 2 muebles con espejo, balda con cristal y reposapiés.
- 1 mueble fijo de pared con cajón
- 1 esterilizador
- 1 secador de pie
- 1 lavabo con ducha portátil
- 6 sillas
- 1 mesa pequeña con tablero de cristal
- 1 perchero de pie
- 1 cubo de basura pequeño
- 1 aire acondicionado fijo